



Vueling y Clickair sientan las bases para su fusión

El acuerdo se realiza a partir de una fusión entre iguales, respetando la independencia de la sociedad resultante

Vueling será la marca utilizada en las operaciones de la nueva aerolínea, y su sede social estará ubicada en Barcelona

Barcelona, 7 de julio de 2008.- El Consejo de Administración de Vueling Airlines, SA, celebrado en el día de hoy, ha acordado aprobar el contrato marco de integración entre Vueling y Clickair, en relación a la operación de fusión entre ambas compañías, con el objeto de definir la estructura de la operación y los principales hitos del proceso de integración, así como determinadas obligaciones en relación con el mismo para las partes que intervienen: Vueling Airlines, Clickair, Inversiones Hemisferio, Iberia LAE y Nefinsa, éstos tres últimos en su calidad de accionistas de referencia de ambas compañías.

Ambas compañías se fusionarán sobre la base de una unión entre iguales respetando la independencia de la sociedad resultante. La operación se estructura como una fusión por absorción de Clickair por parte de Vueling con extinción de la primera y mediante ampliación de capital en la segunda. Está previsto que las acciones de la nueva sociedad mantengan su cotización en los mercados de valores en que actualmente están admitidas a cotización las acciones de Vueling.

La sede social de la compañía resultante se mantendrá en Barcelona y su marca comercial continuará siendo Vueling.

La Compañía contará como accionistas de referencia con Iberia, Nefinsa e Inversiones Hemisferio, que han acordado un pacto de permanencia en la sociedad por un periodo de dos años. El contrato prevé que Iberia se convierta en el socio industrial de referencia bajo el principio de independencia antes aludido.

La ecuación de canje prevista será la que resulte de asignar el mismo valor a ambas compañías y aplicar dicho valor al número de acciones emitidas por cada una de las compañías.

El contrato de integración contempla asimismo la elaboración de un Plan de Financiación de la sociedad.

Para más información:

Vueling Airlines S.A.
Relaciones Públicas +34 93 378 78 83
Alfons Claver alfons.claver@vueling.com
Bárbara Fisa barbara.fisa@vueling.com
Patricia Burgos patricia.burgos@vueling.com

Estudio de Comunicación, S.A.
Fernando Geijo +34 619 28 73 15
fgeijo@estudiodecomunicacion.com



La firma de este contrato de integración supone el lanzamiento formal del proceso de fusión entre ambas compañías. La operación queda condicionada al cumplimiento de una serie de requisitos que la legislación establece y a la realización de una serie de acciones, entre otros, la elaboración de informes de "due diligence", la preparación del proyecto de fusión, la comunicación a la Dirección General de Aviación Civil, información y aprobación de la Operación por parte de las autoridades de Competencia, celebración de Juntas Generales de Accionistas, registro de documentación y solicitud de autorizaciones pertinentes en la Comisión Nacional del Mercado de Valores y otorgamiento de la escritura de fusión.

Asimismo, la operación está sujeta a que ninguna de las partes se vea obligada a la formulación de una OPA, solicitándose en su caso la exención prevista en la normativa vigente.

Es intención del Consejo de Administración de Vueling promover la rápida ejecución de todas las acciones y el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, con la finalidad de someter la operación a la aprobación de su Junta de Accionistas en el periodo más breve de tiempo posible.

Para más información:

Vueling Airlines S.A.
Relaciones Públicas +34 93 378 78 83
Alfons Claver alfons.claver@vueling.com
Bárbara Fisa barbara.fisa@vueling.com
Patricia Burgos patricia.burgos@vueling.com

Estudio de Comunicación, S.A.
Fernando Geijo +34 619 28 73 15
fgeijo@estudiodecomunicacion.com